

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7498 *APK80 APARCAMIENTOS S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APK5 APARCAMIENTOS S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 3 de Noviembre de 2022, las Juntas Generales Universales de APK80 APARCAMIENTOS S.L., y APK5 APARCAMIENTOS S.L acordaron por unanimidad aprobar la fusión mediante la absorción de APK5 APARCAMIENTOS S.L. por parte de APK80 APARCAMIENTOS S.L, adquiriendo la segunda, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de las sociedades participantes con fecha 30 de Junio de 2022; y tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2021, aprobados por las Juntas Generales Ordinarias.

La fusión acordada se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 LME, no siendo por tanto preceptiva la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, ni la elaboración del informe de administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado, en los términos del artículo 44 LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de APK80 Aparcamientos S.L., y APK5 Aparcamientos S.L., Don Jaime Rodríguez-Arias Velasco.

ID: A220047219-1